



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº

001813

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 26 AGO 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 14 de Mayo del 2019.

Informe Nº 19, 15 Mayo del 2019, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta Nº 2553, fecha 23 Julio 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "FARMACIA, PERFUMERIA Y BAZAR", ROL Nº 2-03966, a nombre de **ALEJANDRA ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ**, RUNº 13.127.334-7, domicilio comercial ubicado en AV. BDO. OHIGGINS 479-B, COMUNA COLBUN, domicilio Particular BRASIL Nº 699, 8, COMUNA LINARES.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO
LOS ANTONIOS TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.


HERNANDEZ VILLALOBOS
Alcalde